



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº **425**

VISTO:

El expediente Nº 29.318-D-06, y;

CONSIDERANDO:

Que, la obra religiosa, intelectual y social del Padre Osvaldo Catena resulta de interés para la comunidad santafesina.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Declárase de interés del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, la obra religiosa, intelectual y social, de quien en vida fuera el Padre Osvaldo Catena (1.920 – 1.986).

Art. 2º: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, hará entrega de un presente a la Fundación Padre Osvaldo Catena.

Art. 3º: Asimismo editará y distribuirá para el 20º Aniversario de su fallecimiento un tríptico recordatorio.

Art. 4º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente serán adjudicados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de agosto de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia